

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTARCTUAL

Demandante: JESUS ORTIZ

Demandado: GRUPO ROYAL INVERSIONES S.A.S. Y CANO MANTILLA S.
en C.S.

Rad: 2021-00792-00

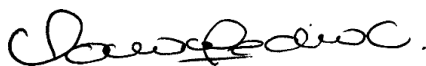
Revisado el expediente, se puede determinar que no se presentó subsanación alguna, dejando transcurrir en silencio el término legal para hacerlo.

Es por esto que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

1° **RECHAZAR** la presente demanda y AUTORIZAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

2°. **ARCHIVAR** el proceso una vez ejecutoriada esta decisión, previa constancia en los libros respectivos.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 172 DE HOY 30 DE NOVIEMBRE
DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO